



Asunción, 12 de setiembre del 2.013

**CIRCULAR SND N°31/13**

**Señores/as  
Presidentes/as de Entidades Deportivas  
Presente**

Me dirijo a Ustedes, en mi carácter de Ministro Secretario Nacional de Deportes, a fin de solicitarles la ACTUALIZACIÓN de los documentos requeridos a las Entidades Sin Fines de Lucro para ser beneficiarias de aportes del Estado, conforme a lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 11º del Decreto N° 10.480/2013 y a lo exigido según Resolución SND N° 12/13 y modificatorias.

Al respecto, se detalla la lista de documentaciones requeridas, las cuales deben estar actualizadas:

1. Copia del Acta de Constitución de la Entidad; debidamente visada, mediante sello institucional, por única vez.
2. Copia autenticada de documentos de elección de autoridades en ejercicio de la Entidad y/o una nómina de las actuales autoridades reconocidas de la misma, y la actualización de los mismos en cada modificación de autoridades.
3. Fotocopias de Cédula de Identidad Civil del Presidente o titular y tesorero de la Entidad; autenticadas por escribanía pública.
4. Nomina de Instituciones afiliadas.
5. Registro de Firmas.
6. Certificado original de antecedentes judiciales y policiales del Presidente o titular y tesorero de la Entidad, actualizados al tiempo de la solicitud de aportes.
7. Certificado de inscripción como Entidad Beneficiaria, en caso que ya hayan sido inscriptas en el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro ya no necesitaran de una nueva inscripción. Aquellas inscriptas, que tengan nuevas autoridades, deberán presentar las siguientes documentaciones debidamente autenticados: a) Constancia de la inscripción en el departamento de Registro y Fiscalización de sociedades; b) Copia autenticada del acta de elección de autoridades, con fotocopia de la cedula de identidad de cada una de ellas. Conforme al Art. 11 del Decreto N° 10.480/2013 y al Art. 7º inciso e) de la Ley N° 4848/2013.
8. Balance Financiero del ejercicio 2012 aprobado por Asamblea General Ordinaria.
9. Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
10. Presupuesto de Ingresos de Gastos y Plan Financiero, FORMULARIOS B-01-01-B "Programación de Ingresos – "Entidades sin Fines de Lucro", B-01-01-C "Programación de Gastos – Entidades sin Fines de Lucro", y el FORMULARIO B-01-01-D "Planificación de Bienes y/o servicios entregados y asignación financiera" – Entidades sin Fines de Lucro. Las entidades Financieras deberán adecuar los mismos formularios al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal.

Atentamente,

  
**Victor Manuel Pecci**  
Ministro, Secretario Nacional de Deportes